



IV Trail Valle de Herrerías 2018

- 1) REGLAMENTO DE LA PRUEBA
- 2) RECORRIDO
- 3) FECHA DE CELEBRACIÓN
- 4) ITINERARIO Y PERFIL
- 5) HORARIO PROBABLE DE PASO POR LOS DIFERENTES PUNTOS
- 6) IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE ORGANIZACIÓN (DIRECTOR EJECUTIVO Y RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL)
- 7) NUMERO APROXIMADO DE PARTICIPANTES
- 8) MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
- 9) JUSTIFICANTE DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES



1) REGLAMENTO IV TRAIL VALLE DE HERRERÍAS 2018

Reglamento IV Trail Valle de Herrerías

Art. 1 - Fecha y Lugar

El IV Trail Valle de Herrerías se celebrará el 8 de Julio de 2018 en el municipio de Herrerías (Cabanzón).

La salida y llegada del IV Trail Valle de Herrerías se realizará en la plaza de Cabanzón, siendo el inicio a las 09:00, y el final, en torno a las 15:00. El IV Trail Valle de Herrerías es una prueba no competitiva, en régimen de autosuficiencia (aunque el organizador prevé colocar durante el recorrido 4 avituallamientos).

Art. 2 - Recorrido

La prueba discurre por Cabanzón, Monte de Cabanzón, Arria, Cades, Otero y vuelta a Cabanzón, con un recorrido aproximado de 22 km.

Art. 3 - Participación

En la misma podrán participar todos los atletas/deportistas mayores de 18 años que lo deseen, siempre que se atengan a lo indicado en este reglamento y cumplan los requisitos aquí detallados.

Así mismo, en una prueba paralela que se realizará con el sobrenombre de “marcha familiar”, podrá participar todo aquel que desee, al margen de su edad.

Art. 4 - Inscripción

La inscripción se realizará por internet en www.uno.es, y si fuera posible, el mismo día de la prueba in situ.

La cuota de inscripción para el IV Trail Valle de Herrerías será de 15 €. El importe de la inscripción da derecho a participar en la prueba, camiseta de recuerdo, seguro de responsabilidad civil y de accidentes y hacer uso de todos los servicios establecidos por la Organización para los participantes.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

En caso de suspensión de la prueba el 8 de Julio de 2018 por motivos ajenos a la organización (condiciones meteorológicas, permisos y prohibiciones del gobierno de Cantabria, restricciones de tráfico, etc.), no se realizará la devolución de la inscripción.

En este caso la organización buscara otra fecha organizar la prueba y minimizar los daños.



Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. Solo tendrán derecho de estar asegurados los participantes inscritos en los listados oficiales. En caso de estar accidentado un participante en la prueba con el dorsal de otra persona o de participar sin dorsal se expone a abonar los costes de desplazamiento y hospitalización, y a una posible denuncia por parte de la organización por la utilización de las ambulancias y médicos contratados por la organización.

Art. 5 - Señalización

El recorrido estará debidamente señalizado con carteles indicadores y balizamiento bien visibles. Existirán referencias kilométricas en el recorrido.

Art. 7 - Controles

En el desarrollo de la prueba la Organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.

La ORGANIZACIÓN designará a un grupo de participantes con funciones de POLICÍA, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la ORGANIZACIÓN, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 19, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia ORGANIZACIÓN.

Art. 8 - Avituallamientos y horarios de los mismos

Se dispondrán aproximadamente de 5 puntos de avituallamiento incluido el de meta.

Se recomienda que cada participante disponga de su propio material de avituallamiento considerando como apoyo el aportado por la organización.

Se dispondrá de un horario de cierre de los distintos avituallamientos.

Los avituallamientos líquidos y sólidos dispondrán de: agua, refrescos, bebida isotónica, fruta, bocadillos, etc.

Art. 9 - Tiempos de Paso

El tiempo máximo de entrada en meta finalizará el Domingo 8 de Julio de 2018 a las 16:00

En cualquier caso, los responsables de la Organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los corredores que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la Organización.



Art. 10 - Entrega de dorsales y chip

La recogida de dorsales se realizará en la Plaza de Cabanzón, el día 7 de Julio de 2018 desde las 18,00 h. hasta las 20:00 y el mismo día de la prueba a partir de las 7,00 h. de la mañana hasta ½ hora antes de la salida.

Se recomienda la recogida de dorsales el Sábado 7 de Julio de 2018, para así evitar aglomeraciones el Domingo 8 de Julio de 2018.

Art. 11 - Medio Ambiente

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control de avituallamientos.

A tal efecto se colocaran contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

Art. 12 - Asistencia Sanitaria

La Organización dispondrá de servicios de Socorro y Salvamento en los puntos más estratégicos del recorrido. Así mismo, ofrecerá en meta servicios de aseo y atención médica de primeros auxilios para los deportistas que tuvieran alguna necesidad excepcional.

Art. 13 - Seguridad

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del Comité de Carrera.

Art. 14 - Auxilio en Accidentes

Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.

Art. 15 - Responsabilidad

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, seguro que la organización contrata de responsabilidad civil y accidentes, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16 - Otros Servicios

ASEOS: La organización pondrá al servicio de los participantes aseos.



Art. 17 - Derecho a la imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza al Ayuntamiento de Herrerías y a la Asociación Socio-Cultural y Deportiva de Cabanzón, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18 - Aceptación

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización.

Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Es obligatorio respetar el código de circulación

Art. 19 - Penalizaciones

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia ORGANIZACIÓN.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 20 - Suspensión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor



Art. 21 - Protección de datos personales.

El Ayuntamiento de Herrerías y la Asociación Socio-Cultural y Deportiva de Cabanzón garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

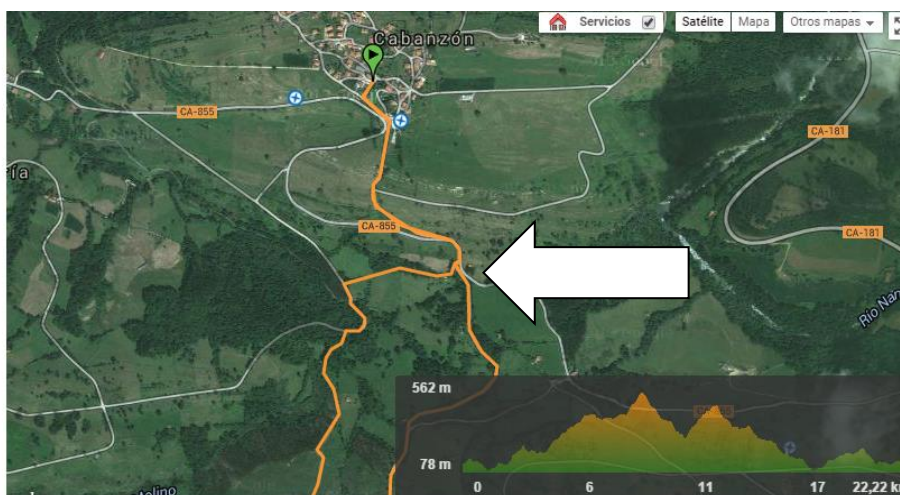
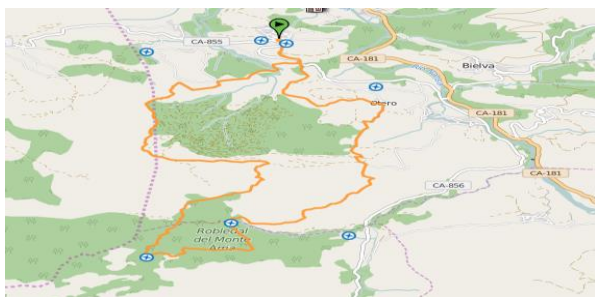
La política de privacidad del Ayuntamiento de Herrerías y la Asociación Socio-Cultural y Deportiva de Cabanzón le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Herrerías , Puente el Arrudo, s/n 39550, siendo responsable del fichero el Ayuntamiento de Herrerías, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de Ayuntamiento de Herrerías y Asociación Socio-Cultural y Deportiva de Cabanzón. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL Y DEPORTIVA DE CABANZÓN

2) RECORRIDO:



3) FECHA DE CELEBRACIÓN:

La fecha para la realización de la prueba será el día 9 de Julio de 2017.

4) ITINERARIO Y PERFIL:

LUGAR	PUNTO KILOMÉTRICO
CABANZÓN (SALIDA)	0
CRUCE CARRETERA CA 855 PK 2,5	0,8 KM
SOLNUEVO	2,1 KM
JEDILLO	9 KM
CRUCE CAMINOS ARRIA	9,8 KM
ROBLEDAL MONTE ARRIA	11 KM
PASO CANADIENSE ALTO CADES	15,3 KM
OTERO	17 KM
CRUCE CARRETERA CA 855 PK 2,5	20 KM
CABANZÓN (META)	21 KM





5) HORARIO DE PASO

LUGAR	PUNTO KILOMÉTRICO	HORARIO PRIMEROS/ÚLTIMOS
CABANZÓN (SALIDA)	0	09:00
CRUCE CARRETERA CA 855 PK 2,5	0,8 KM	A las 09:01/09:10
SOLNUEVO	2,1 KM	09:10/09:30
JEDILLO	9 KM	09:45/11:00
CRUCE CAMINOS ARRIA	9,8 KM	09:55/ 12:00
ROBLEDAL MONTE ARRIA	11 KM	10:00/13:00
PASO CANADIENSE ALTO CADES	15,3 KM	10:30/ 14:00
OTERO	17 KM	10:45/15:00
CRUCE CARRETERA CA 855 PK 2,5	20 KM	11:00/15:30
CABANZÓN (META)	21 KM	11:00/16:00

6) IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN:

- RESPONSABLE SEGURIDAD VIAL: Juan Francisco Linares Buenaga
- DIRECTOR EJECUTIVO: Ramón Jesús Cuesta García

7) NÚMERO APROXIMADO DE PARTICIPANTES:

- Tendremos un número de participantes aproximado entre 500 Y 700.

8) MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD:

El recorrido de la prueba estará perfectamente señalado mediante cintas de balizar, banderas orientativas, así como personal voluntario y de organización en los cruces donde más dificultades puedan entrañar la señalización del recorrido.

Gracias al personal organizador, así como a los voluntarios y Protección Civil, podremos garantizar la seguridad del participante, estando colocados estratégicamente en aquellos lugares donde más peligro pueda tener el participante

- Cruce de la carretera CA 855 en el P.K 2,5.
- Punto más elevado y de difícil acceso del recorrido 650 metros.



Así mismo, y por si fuera necesario atender, curar, y/o evacuar a participantes que puedan sufrir cualquier tipo de accidente, dispondremos de servicio de ambulancia, el cual, prestará servicio desde el inicio a la finalización de la prueba.

Para dar mayor seguridad a la prueba, quedará totalmente prohibido el acompañamiento, apoyo o avituallamiento por personas ajenas a la organización al participante, mediante vehículo a motor.

9) CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS Y MIXTOS:

- Se considera equipo mixto al grupo de 3 o más personas que estén apuntadas bajo el mismo nombre/club, y en el cual haya al menos una mujer o un hombre.
- La clasificación de los equipos mixtos irá dada por el tiempo de los 3 primeros participantes de cada equipo que crucen la meta, independientemente de su sexo.